



CONCURSO DE PRECIOS N° 15/18

Expte. N° 25420

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "LIMPIEZA DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y CALDERAS"

FECHA DE APERTURA: 25 de abril de 2018.

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 15/18 "LIMPIEZA DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y CALDERAS"

PROV.NRO		Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			25420	DIA	MES	AÑO	HORA
				25	04	18	09:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-							
Rengl	Cant	ESPECIFICACIONES	Precio unitario	Precio total			
		<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>					
		Limpieza de equipos de calefacción y calderas, según ubicación y especificaciones técnicas que se detallan en Anexo I y la siguiente descripción:					
		NEUQUEN CAPITAL:					
		1.1.- Centrales de Aire:					
		1.1.1.- Edificio Alberdi N° 52					
	02	(DOS) Equipos tipo Roof Top marca "Carrier" 48TJND180-901.....	\$.....				\$.....
	01	(UNO) Equipo "Carrier" de 22.000 kcal/h aproximadamente.....	\$.....				\$.....
		1.1.2.- Edificio Irigoyen N° 175					
	05	(CINCO) Equipos tipo separado marca "Carrier" de 15.000 kcal/h aproximadamente con serpentina para calefactor.....	\$.....				\$.....
		1.2.- Calderas de Agua:					
		1.2.1.- Edificio Alberdi N° 52					
	06	(SEIS) Calderas murales marca "Roca" modelo R-20/20 y R-30/30.....	\$.....				\$.....
		1.2.2.- Edificio Rivadavia 205					
	10	(DIEZ) Calderas murales marca "Luna" mod. Ocean 1.20Fi y marca Western mod. Pulsar D1.24F 25800 kcal/h aproximadamente.....	\$.....				\$.....
		1.2.2.- Edificio Basavilbaso N° 297					
	12	(DOCE) Calderas murales marca "Peisa" modelo Diva Duo F mini metro de 19800 kcal/h	\$.....				\$.....
		1.2.3.- Edificio Leloir N° 881					
	02	(DOS) Calderas de piso marca ICI Caldaie modelo Rex40 de 32800 kcal/h aprox.....	\$.....				\$.....
		1.3.- Fan Coil:					
		1.3.1.- Edificio Alberdi N° 52					
	82	(OCHENTA Y DOS) Fan coil de piso por líquido.....	\$.....				\$.....
		Total renglón N° 1
		INTERIOR PROVINCIAL:					
		2.1.- Centrales de Aire:					
		2.1.1.- Edificio Chaneton N° 650 (ZAPALA)					
	03	(TRES) Equipos marca "Surrey" mod. HL34H5TRCF de 35280kcal/h.....	\$.....				\$.....
	01	(UNO) Equipo marca Ciroc mod. CQ 40/70 de 68000 kcal/h.....	\$.....				\$.....
		2.1.2.- Edificio Lamadrid y Felix San Martín (JUNIN DE LOS ANDES)					
	02	(DOS) Equipos marca Carrier de 50000 kcal/h aproximadamente.....	\$.....				\$.....
	02	(DOS) Equipos marca Carrier de 75000 kcal/h aproximadamente.....	\$.....				\$.....
		TRANSPORTE	----->				\$.....
			///...				
Condición de pago: según cláusula 18) del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de ejecución máximo:				



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 15/18 "LIMPIEZA DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y CALDERAS"

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
		25420	DIA	MES	AÑO	HORA
			25	04	18	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Rengl	Cant	ESPECIFICACIONES	Precio unitario	Precio total
		TRANSPORTE ----->		\$
		2.2.- Calderas de Agua:		
		2.2.1.- Edificio Etcheluz N° 178 (ZAPALA)		
	01	(UNA) Caldera de piso de 120000 kcal/h aproximadamente.....	\$	\$
		2.2.2.- Edificio Chaneton N° 665 (ZAPALA)		
	01	(UNA) Caldera de piso de 40000 kcal/h aproximadamente.....	\$	\$
		2.2.3.- Edificio Lamadrid y Felix San Martín (JUNIN DE LOS ANDES)		
	01	(UNA) Caldera mural marca "Western" mod. Pulsar D1.24F de 25800 kcal/h aprox....	\$	\$
		2.2.4.- Edificio Lamadrid y O'Higgins (JUNIN DE LOS ANDES)		
	01	(UNA) Caldera de piso marca JIT de 25000 kcal/h aproximadamente.....	\$	\$
	01	(UNA) Caldera de piso marca JIT de 40000 kcal/h aproximadamente.....	\$	\$
		2.2.5.- Edificio San Martín N° 796 (SAN MARTÍN DE LOS ANDES)		
	01	(UNA) Caldera de piso de 50000 kcal/h aproximadamente.....	\$	\$
		2.2.6.- Edificio Mariano Moreno N° 701 – 1° piso – D.12 (S.M.A.)		
	01	(UNA) Caldera mural marca Peisa mod. Diva duo F mini metro 103000 kcal/h.....	\$	\$
		2.2.7.- Edificio J. J. Valle N° 510 (CUTRAL CÓ)		
	02	(DOS) Calderas de piso marca ICI Caldaie mod. Rex 12 103000 kcal/h.....	\$	\$
		2.2.8.- Edificio El Mayal N° 850 (CHOS MALAL)		
	02	(DOS) Calderas de piso marca Triangular 160000 kcal/h aproximadamente.....	\$	\$
		2.2.9.- Edificio Av. San Martín y J. de Nevares (EL CHOLAR)		
	01	(UNA) Caldera mural de 25000 kcal/h aproximadamente.....	\$	\$
		2.3.- Fan Coil:		
		2.3.1.- Edificio J. J. Valle N° 510 (CUTRAL CÓ)		
	24	(VEINTICUATRO) Fan-coil que se encuentran ubicados en el entretecho del edificio...	\$	\$
		2.3.2.- Edificio El Mayal N° 850 (CHOS MALAL)		
	17	(DIECISIETE) Fan-coil que se encuentran ubicados en el entretecho del edificio.....	\$	\$
		Total renglón N° 2	\$	\$
		TOTAL GENERAL
		NOTA: Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Anexos I a VII.		

SON PESOS:

Condición de pago: según cláusula 18) del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de ejecución máximo:
--	--	----------------------------



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/18 – Expte. N° 25420

ASPECTOS GENERALES

Se requiere la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento preventivo para los equipos centrales de calefacción y de calderas de calefacción por agua instalados en distintas dependencias judiciales de la provincia.

Mediante la realización de este trabajo se pretende minimizar las probabilidades de falla de los equipos durante el periodo invernal a fin de garantizar el confort del personal que actúa en las dependencias.

DETALLES DEL SERVICIO A PRESTAR

Se detallan a continuación las tareas requeridas sobre cada uno de los componentes que conforman los sistemas de calefacción central y de calderas de calefacción por agua existentes.

Centrales de aire

- ✓ Limpieza exterior e interior con aire o agua a alta presión, a fin de eliminar todo rastro de polvo o suciedad que se encuentre adherido al equipo
- ✓ Limpieza o cambio de los filtros.
- ✓ Controlar los valores de tensión, intensidad y aislación de los motores y corregir las fallas que se detecten. Controlar el estado y la lubricación de los rodamientos, reemplazando los que se encuentren defectuosos.
- ✓ Reemplazo de correas de transmisión.
- ✓ Revisar el estado y funcionamiento del sistema de comandos.
- ✓ Verificar el correcto funcionamiento de los quemadores y pulmones de tiraje.

Calderas

- ✓ Limpieza exterior con aire o agua a alta presión, a fin de eliminar todo rastro de polvo o suciedad que se encuentre adherido al equipo.
- ✓ Limpieza del tanque interior con aire o agua a alta presión, a fin de eliminar todo rastro de polvo o suciedad que se encuentre adherido al equipo.
- ✓ Controlar los valores de tensión de alimentación, intensidad, consumos y aislación de bombas de recirculación de agua, corregir y/o informar las fallas que se detecten.
- ✓ Controlar y ajustar borneras; controlar el estado y ajustar válvulas y flotantes de alimentación de agua, reparar y reemplazar los deteriorados.
- ✓ Verificar el funcionamiento de las bombas recirculadoras, verificación y eliminación de pérdidas de agua.
- ✓ Verificar el funcionamiento de las válvulas de apertura y cierre.

Conductos de aire

- ✓ Limpiar las rejillas y difusores de los conductos hasta eliminar todo vestigio de polvo y suciedad. Reparar los defectos encontrados.
- ✓ Revisar el estado y funcionamiento de las persianas y deflectores. En caso de ser necesario, devolver su regulación al valor requerido.

Instrumentos de medición, control y automatización

- ✓ Revisar el estado y funcionamiento de presostatos, termostatos, termómetros, manómetros, caudalímetros, visores, servomecanismos, etc.
- ✓ Reponer o reparar todos los elementos rotos o faltantes, los cuales serán presupuestados aparte.

Filtros de aire

- ✓ Revisar los bastidores para verificar la ausencia de zonas de pasaje de aire sin filtrar. Corregir las fallas que se detecten.
- ✓ Desarmar y limpiar mediante aspirado los filtros de lana de vidrio reutilizables.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- ✓ Renovar los filtros compuestos por elementos descartables, los cuales serán provistos por el proveedor.
- ✓ Desarmar y lavar con agua a presión y detergente los filtros de poliuretano. Desarmar y lavar con agua a presión y detergente los filtros metálicos.

Tareas generales.

- ✓ Verificar el estado general del cableado de alimentación y protecciones eléctricas. Ajuste de borneras y contactos.
- ✓ Reemplazo de correas de transmisión, las cuales serán provistas por el Proveedor.
- ✓ Limpieza y conservación de los espacios físicos destinados al albergue de los equipos centrales de climatización.

En los Fan-Coil.

- ✓ Desmontar los motores eléctricos y las turbinas.
- ✓ Limpiar las turbinas y evaporadoras con aire forzado.
- ✓ Armar los fan-coil.
- ✓ Limpieza de los filtros.
- ✓ Prueba de funcionamiento.
- ✓ Verificación de funcionamiento de llaves de servicio.

Planilla de control

Al finalizar las tareas sobre cada equipo el proveedor deberá completar el **ANEXO II** "Planilla de control", cuyo modelo se adjunta, una por cada equipo. Las planillas completas y firmadas deberán ser entregadas junto con la factura correspondiente.



ANEXO II
PLANILLA DE CONTROL
CONCURSO DE PRECIOS N° 15/18 - Expte. N° 25420

Dirección (UBICACIÓN DEL EQUIPO).....

Fecha:.....

Características del equipo:

Id. Equipo (*PJ en caso de tener*).....

TAREA	S/N	Obs./Reemplazos
Limpieza de serpentinas condensadoras (1.1)		
Revisión de estado de compresor (1.1)		
Revisión de ventiladores de condensadoras (1.1)		
Reposición de refrigerante (1.1)		
Limpieza de serpentinas evaporadoras (1.2)		
Inspección de perdidas en serpentinas evaporadoras (1.2)		
Revisión del estado de válvulas de expansión (1.2)		
Revisión de ventiladores de evaporadoras (1.2)		
Limpieza de rejillas y difusores de conductos (1.3)		
Revisión de persianas y deflectores (1.3)		
Revisión de instrumentos de medición y control (1.4)		
Verificación de enclavamientos de protección (1.4)		
Revisión de estado de válvulas (1.5)		
Inspección de bombas de recirculación de agua (1.5)		
Revisión estado de bastidores portafiltros (1.6)		
Limpieza de filtros reutilizables (1.6)		
Cambio de filtros descartables (1.6)		
Limpieza de bandejas colectoras de agua y conductos de descarga (1.7)		
Inspección de cañerías de refrigerante (1.7)		
Cambio de correas (1.7)		
Revisión de cableado y protecciones eléctricas (1.7)		
Limpieza de sala de equipos (1.7)		

.....
 Firma y aclaración de la adjudicataria



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 15/18 – Expte. N° 25420

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 15/18 LIMPIEZA DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y CALDERAS.**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 25 de abril de 2018 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 27 de abril de 2018 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del día 27 de abril de 2018 a las 14 hs.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – Ciudad de Neuquén – Tel.: 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (D.T.O. 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$ 1,00) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3092. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO V y VI según corresponda.**



- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. **En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.** Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 15/18 – Expte. N° 25420

1. El presente concurso tiene por objeto la contratación de la limpieza de equipos de calefacción y calderas.
2. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
3. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de la misma, la adjudicación se realizará a renglón completo.
4. **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el **Área Operación y Mantenimiento sita en calle Félix San Martín N° 354 de Neuquén (MMO Gerardo Castillo - Tel. 448-3514/ 3619)**. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
5. **VISITA DE OBRA OPCIONAL:** el oferente podrá visitar, verificar por sí mismo el estado de las instalaciones a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de las mismas, así como del total significado y alcances de las especificaciones técnicas, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos proveer, etc. y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta. En atención a lo expuesto, queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente asistir o no a la visita propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran las instalaciones donde se llevarán a cabo las tareas. **La visita deberá coordinarla con el Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial de Neuquén, en la dirección y teléfonos indicados en la cláusula precedente.**
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de cumplimiento de las tareas encomendadas no podrá exceder en ningún caso de los **treinta (30) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso a los inmuebles, situación que podrá certificarse mediante Acta firmada entre el adjudicatario y el Área Operación y Mantenimiento. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.



7. **REEMPLAZO DE PIEZAS/COMPONENTES:** en aquellos casos, en los que el Anexo I de especificaciones técnicas establece directamente el reemplazo de determinados componentes, el valor del/los mismo/s estará incluido en el precio de la presente oferta. Los mismos serán nuevos, de primera calidad, originales y sin uso.
Si no estuviese contemplado que las mismas sean provistas por el proveedor (Ejemplo: compresores, bombas de agua, motores eléctricos, plaquetas electrónicas de control, dispositivos eléctricos de protección y control -llaves térmicas, contactores, guardamotores, relevos, disyuntores-, termostatos, etc.), el adjudicatario deberá presentar el presupuesto de las mismas al Área Operación y Mantenimiento, el que será puesto a consideración de la Dirección General de Administración del Poder Judicial a fin de poder llevar a cabo el/los reemplazo/s.
8. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de 6 (seis) meses contados** a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
9. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
10. Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
11. Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Área Operación y Mantenimiento el acceso al inmueble.
12. El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
13. Se deberá mantener el lugar en condiciones los más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
14. El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Área Operación y Mantenimiento.
15. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



16. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
17. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
18. **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los 30 (treinta) del cumplimiento de las tareas adjudicadas en la presente contratación, previa conformidad por parte del Jefe del Área Operación y Mantenimiento, MMO. Gerardo Castillo o su subrogante legal. El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo requerirlo por escrito, previa conformidad por parte del Jefe del Área Operación y Mantenimiento, o quien lo reemplace, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanuda a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.
19. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá presentar su propuesta con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.
20. **SELLADO LEY.** Importe total de sellados\$_____.

Pegar sellado aquí



ANEXO III
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(Cláusula 4º del Pliego de Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

*****00000*****

ANEXO IV
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(Cláusula 5º del Pliego de Condiciones Generales)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º del Pliego de Condiciones Generales)

....., de de 2018.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

*****00000*****

ANEXO VI
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º del Pliego de Condiciones Generales)

....., de de 2018.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VII
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(Cláusula 12° del Pliego de Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, 25 de abril de 2018.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios N° 15/18 - Expte. N° 25420**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C. P.:

LOCALIDAD

Tel.: